

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

3318 *Resolución de Alcaldía número 67, de 15 de abril de 2020, de dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía número 164, de 19 de diciembre de 2019, de modificación de la delegación de competencias del Servei de Joventut; del Servei de Festes; y del Servei de Formació i Ocupació, dada la reincorporación de la concejala delegada después del disfrute del permiso de maternidad (expediente 2019/006774)*

La Alcaldía, mediante la Resolución número 67, de 15 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“Asunto: dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía número 164, de 19 de diciembre de 2019, de modificación de la delegación de competencias del Servei de Joventut; del Servei de Festes; y del Servei de Formació i Ocupació, dada la reincorporación de la concejala delegada después del disfrute del permiso de maternidad

Mediante la Resolución de Alcaldía número 82, de 5 de julio de 2019, se aprobó la organización de los servicios administrativos del Ajuntament y de la delegación de competencias a los concejales;

Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía número 164, de 19 de diciembre de 2019, se hizo una modificación de la delegación de competencias de los servicios delegados en la regidora señora Maria Gràcia Mercadal Marquès mientras se encontrara de permiso por maternidad, en el sentido de delegar al concejal Sr. ANDREU BOSCH MESQUIDA las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afectaran a terceros con relación a temas de JUVENTUD y DEL PUNT JOVE MUNICIPAL; a la regidora Sra. MARIA ALEXANDRA MOLL TALTAVULL, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afectaran a terceros con relación a FIESTAS; y a la regidora Sra. NOEMÍ CAMPS VILLALONGA, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afectaran a terceros con relación a FORMACIÓN Y OCUPACIÓN;

Dado que la señora Maria Gràcia Mercadal Marquès finaliza el permiso de maternidad el próximo día 17 de abril de 2020;

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO: Dejar sin efecto, a partir de día 18 de abril de 2020, la Resolución de Alcaldía número 164, de 19 de diciembre de 2019, de modificación de la delegación de competencias del Servei de Joventut; del Servei de Festes; y del Servei de Formació i Ocupació, dada la reincorporación de la concejala delegada, señora Maria Gràcia Mercadal Marquès, después del disfrute del permiso de maternidad.

SEGUNDO: Mandar la publicación de esta resolución al *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), de acuerdo con el artículo 44 del ROF, de la cual se dará cuenta en el Ple del Ajuntament en la primera sesión que se celebre.”

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 16 de abril de 2020

La alcaldesa
Joana Gomila Lluch

